

DECRETO EXENTO N° 00.793/2017.

Arica, agosto 11 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Traslado REC. N°390.2017, de agosto 10 de 2017; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en N°2 del artículo 11 del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, que señala que el Rector es el funcionario superior de la Universidad encargado de la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad. Su autoridad se extiende a todo lo relativo a la Universidad conforme a este Estatuto, con la sola limitación que emane de las atribuciones específicas otorgadas a la Junta Directiva.

DECRETO:

1. Apruébase el cambio de jornada ordinaria a jornada única, de las unidades académicas y no académicas de la Universidad de Tarapacá, el **día lunes 14 de agosto de 2017.**

2. Lo indicado en el punto precedente será total y absoluto para todas las unidades de esta Institución, con la sola excepción de la Radioemisora de la Universidad y de aquellas unidades que por naturaleza de sus funciones, no sea posible aplicar receso de sus actividades, deberán cautelar su desarrollo a través de sistema de turnos.

3.- Las unidades académicas deberán privilegiar las actividades docentes programadas con los alumnos, a fin de no interrumpir aquellas en las que no sea posible aplicar jornada única.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

11 AGO 2017